MUNICIPALIDAD DE YBYCUI	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2014	O.C. Institucional N° 03/2014

Nivel de Entida	MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión :	22/04/2014
Entidad	MUNICIPALIDAD DE YBYCUI		
Unidad Compradora (Código SICP)	1268		
ID del Llamado	277554	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, CON PROVISIÓN DE MATERIALES

Proveedor:	MECANICA Y LUBRICANTES MOLINAS de Edgar Molinas Meza	RUC:	3654455-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA	Unidad	servicio	paraguaya	2	5.500.000	11.000.000
2	1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RASTON	Unidad	servicio	paraguaya	2	2.000.000	4.000.000
3	1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVA	Unidad	servicio	paraguaya	2	2.000.000	4.000.000
4	1	REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA DE LA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MARCA NISSAN FRONTIER, AÑO 2008	Unidad	servicio	paraguaya	2	1.500.000	3.000.000
5	1	REPARACIÓN DE CAJA Y TRANSMISIÓN DE LA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MARCA NISSAN FRONTIER, AÑO 2008	Unidad	servicio	paraguaya	2	1.000.000	2.000.000
6	1	REPARACIÓN DE SISTEMAS DE FRENOS DE LA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MARCA NISSAN FRONTIER	Unidad	servicio	paraguaya	2	1.000.000	2.000.000
7	1	REPARACIÓN DEL MOTOR DE LA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MARCA NISSAN FRONTIER, AÑO 2008	Unidad	servicio	paraguaya	2	1.000.000	2.000.000
8	1	REPARACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICO DE LA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MARCA NISSAN FRONTIER, AÑO 2008	Unidad	servicio	paraguaya	2	1.000.000	2.000.000
9	1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DESMALEZADORAS MARCA HUSQVARNA AÑO 2011	Unidad	servicio	paraguaya	2	1.500.000	3.000.000
						TOTAL		33.000.000

SON GUARANÍ: **TREINTA Y TRES MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22/04/2014	Hasta: 22/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA 03/2014**

LUGAR DE ENTREGA: **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: 0	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	0	0	0	590	30	11	9	33.000.000
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							Totals:		33.000.000

FIRMA PROVEEDOR	22/04/2014	FIRMA POR LA ENTIDAD
EDGAR MOLINAS MEZA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	JOSE MARIA LEZCANO FRETES
MECANICA Y LUBRICANTES MOLINAS		DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)